



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ASESORÍA DE PELUQUERÍA

(Código 1184)

CFGS

**Asesoría de Imagen Personal y
Corporativa**
(1º Curso)

Dto. de **IMAGEN PERSONAL**
IES. BEATRIZ DE SUABIA
Curso **2024-25**

ÍNDICE

Introducción

1. Identificación del módulo
2. Contextualización y grupo—aula
3. Aspectos relacionados con el título
 - 3.1. Competencia general del título
 - 3.2. Relación del módulo con las competencias profesionales, personales y sociales del título
 - 3.3. Unidades de Competencia
 - 3.4. Relación del módulo con los objetivos generales del ciclo
 - 3.5. Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación
 - 3.6. Relación de los objetivos generales con los RA
 - 3.7. Relación de las competencias PPS con los RA
4. Contenidos
 - 4.1. Secuenciación y temporalización
 - 4.2. Contenidos transversales
5. Metodología general aplicada
6. Actividades de enseñanza—aprendizaje
7. Recursos
8. Evaluación
 - 8.1. Instrumentos de evaluación
 - 8.2. Criterios de calificación
 - 8.3. Relación de RA, CE, instrumentos de evaluación y contenidos
 - 8.4. Recuperaciones y alumnado pendiente
9. FFEOE (Período Dual)
10. Atención a la diversidad

Introducción

Con la nueva Formación Profesional se ha diseñado un sistema ágil y eficaz, que permitirá a las administraciones facilitar, por una parte, la cualificación y recualificación permanente de las personas, a lo largo de todo su periodo vital y laboral, y, por otra, el ajuste entre la oferta formativa y la demanda de trabajo, uno de los desafíos como país.

El Sistema de Formación Profesional pretende dar un salto cualitativo para paliar cuestiones como el desempleo estructural, el abandono escolar temprano, las brechas de género, el desajuste entre oferta y demanda de profesionales –evidenciado en la falta de profesionales cualificados que convive con el índice de desempleo–, la falta de reconocimiento de los conocimientos y habilidades profesionales por haberlas adquirido a través de la experiencia laboral de buena parte de la población activa, o los sesgos que afectan, especialmente, a determinados colectivos, como las personas con discapacidad.

Se trata, pues, de generar oportunidades para la ciudadanía al disponer de un sistema contemporáneo, ágil y actualizado de Formación Profesional, que permita ejercer, en su sentido más amplio, el derecho de ciudadanía tal como queda reconocida en nuestra Constitución Española, en el Pilar Europeo de los derechos sociales, la Carta Social Europea, y la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

El actual sistema incorpora e integra en la formación las transformaciones fruto de la digitalización, la transición ecológica y la sostenibilidad en todos los sectores económicos, como vectores clave de la economía, el empleo y el bienestar social. Dota, además, de mayor relevancia a las competencias para la empleabilidad, de carácter transversal, que, junto a las competencias profesionales, configuran a un profesional de calidad, marcando su valor añadido.

Tanto la formación profesional de las personas jóvenes como de la población activa, ocupada y desempleada, en España se encuentra en índices por debajo de lo que todas las perspectivas indican necesarios. Es urgente mejorar los mecanismos de formación y recualificación, y ajustarlos a las necesidades próximas a los desempeños profesionales. De ahí que el Sistema de Formación Profesional, recogido en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, apela a las políticas de formación, tanto para personas jóvenes como para personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas. Estas políticas y su gestión, con independencia de la o las administraciones competentes para su gestión en cada caso, habrán de garantizar los servicios que el Sistema de Formación Profesional pone a disposición de cada colectivo, tanto respecto de las ofertas de formación en todos y cada uno de los Grados, como del servicio de orientación profesional y de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de experiencia laboral u otras vías.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional concreta el compromiso asumido por España de modernización de nuestro país, facilitando la cualificación, la empleabilidad y, en consecuencia, la generación de riqueza. Pone en el centro de la acción política a la persona y su necesidad de cualificarse y mantenerse actualizada a lo largo de toda su vida. Al mismo tiempo, contribuye a la transición económica y al fortalecimiento de la competitividad del país y del tejido productivo basado en el conocimiento, para un mejor posicionamiento en la nueva economía, a partir de la satisfacción de las necesidades formativas a medida que se producen, y para la mejora en la cualificación de la población, el incremento de la cultura del emprendimiento, la producción desde la sostenibilidad medioambiental, y la reducción de los desequilibrios estructurales propios de los entornos rurales y las zonas en declive demográfico, así como de las áreas metropolitanas con altas densidades de población.

Para canalizar todas las expectativas, la Ley Orgánica requiere ser desarrollada, dando cobertura reglamentaria a la concreción de la flexibilización y accesibilidad del sistema planteadas, para que las administraciones responsables del desarrollo de las políticas en materia de Formación Profesional y su gestión desde cada comunidad autónoma trabajen conjuntamente, garantizando una oferta suficiente y adecuada de Formación Profesional, tanto para estudiantes como para personas trabajadoras, en todos y cada uno de los Grados previstos en el sistema, permitiendo el establecimiento de itinerarios formativos, que les acompañen, desde antes de acabar su escolaridad obligatoria y a lo largo de su vida laboral, y que concluya en la generalización de una nueva cultura del aprendizaje.

Los títulos de Formación Profesional estarán referidos, con carácter general, al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y los ciclos de Formación Profesional que conducen a su obtención son los siguientes:

- a) Ciclos de Formación de Grado Básico (Grado D)
- b) Ciclos de Formación de Grado Medio (Grado D)
- c) Ciclos de Formación de Grado Superior (Grado D)

El presente módulo, se encuadra en el 1º curso del Ciclo Formativo de Grado Superior del título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa, de la familia profesional de Imagen Personal. El ciclo formativo tiene una duración de 2000 horas, siendo 160 las horas de este módulo, que quedan repartidas en 5 horas semanales, en concreto, las tres primeras del miércoles y dos horas el viernes.

1. Identificación del módulo

Esta programación se enmarca dentro de la legislación vigente y según el referente europeo, por ello se ha tenido en cuenta, entre otras:

Familia Profesional	Imagen Personal
Título	<i>Título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa</i>
Ciclo	<i>Ciclo Formativo de Grado Superior</i>
Referente europeo	CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)
Nivel	CFGS
Curso	Primero
Duración del ciclo	2000 horas
Módulo	<i>Asesoría de peluquería (1184)</i>
Duración del módulo	160 horas
Horas semanales	5 horas
Año académico	2025-2026
Marco normativo	LEYES ORGÁNICAS - Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). - Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).

LEYES DE LA ORDENACIÓN DE LA FP

Además, debemos tener en cuenta que desde el 2022 contamos con una Ley Orgánica específica de FP. En ella se establecen todas las definiciones, objetivos, elementos del sistema de FP, así como todo su ordenamiento:

- **Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Además, también tenemos el **RD 658/2024**, de 9 de julio, por el que se modifica el RD 659/2023 de 18 de julio.

- De la misma manera, recientemente se ha aprobado el **Real Decreto 69/2025**, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional, y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones.

- **Real Decreto 500/2024**, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- **Decreto 147/2025**, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

LEYES DE CENTROS

- **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA, 16/07/2010)

- **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la ordenación y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA, 30/08/2010)

LEYES DE LAS ENSEÑANZAS

Tenemos normativa nacional reciente que modifican determinados reales decretos:

- **Real Decreto 500/2024**, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Orden ECD/84/2013** de 23 de enero, en el que se establece el currículo. (BOE núm. 27, 23/01/2013)
- **Real Decreto 1685/2011** de 18 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa y sus enseñanzas mínimas, de conformidad con el Real Decreto 1147/2011. (BOE núm. 311, 27/12/2011)
- **Orden de 30 de julio de 2015**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.

LEYES DE LA EVALUACIÓN

- La orden de evaluación vigente para FP en España se basa principalmente en el **Real Decreto 659/2023**, que regula la Formación Profesional y la evaluación continua por resultados de aprendizaje. En nuestra región se desarrolla la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Para la FFEOE se desarrolla la **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Contextualización y grupo—aula

Con respecto a la contextualización del centro podemos destacar los siguientes aspectos.

El **centro educativo**:

El IES Beatriz de Suabia se encuentra en un medio urbano, donde existe una buena infraestructura y un fácil acceso a recursos básicos. En el centro también se imparten ESO, Bachillerato y Formación Profesional en tres niveles o ciclos (Básico, Medio y Superior) en turnos de mañana y tarde. Cuenta con dos edificios diferenciados, con un alumnado de casi 1.200 personas y un claustro compuesto por 130 profesores/ras. Es un centro que mantiene una buena relación con los servicios externos de la zona y con diversas instituciones, como el distrito.

En cuanto al **nivel de estudios de las familias** predomina el medio, aunque también hay presencia de progenitores o tutores con estudios universitarios. En general, **el alumnado que cursa el ciclo** proviene, mayoritariamente, de la localidad donde se encuentra ubicado el centro, aunque también localidades colindantes e incluso de otras provincias y comunidades autónomas.

El centro cuenta además con las siguientes **dependencias educativas** específicas:

Aulas-talleres equipadas con todo el mobiliario de peluquería y barbería, aparatología específica, pizarra, ordenador con conexión a internet y altavoces, así como pantalla con proyector.

Biblioteca, Aulas de informática y aula de alumnado.

En cuanto al **entorno socio-económico**:

El entorno profesional, social, cultural y económico supone unos de los ejes prioritarios en la planificación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, ya que el centro está asentado en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente. El centro educativo donde nos situamos se ubica en una zona de la ciudad con nivel económico y cultural medio y medio-alto. En constante crecimiento, por este motivo, existe un amplio abanico de empresas y de posibilidades de autoempleo para nuestro alumnado. Tal es así, que cuando las alumnas y alumnos tienen que realizar la FFEOE no hay demasiados problemas en conseguir empresas para que realicen las prácticas laborales.

Las características socioeconómicas de las familias de los alumnos y alumnas son muy heterogéneas, con sectores muy diversos en cuanto a nivel socio-cultural, aunque predominan los sectores sociales de nivel medio.

Con respecto al **alumnado**:

El alumnado suele ser mayoritariamente femenino y con estudios previos muy heterogéneos, procediendo de grados medios y bachillerato.

3. Aspectos relacionados con el título

3.1. Competencia general del título

Según el artículo 40 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), los objetivos de la Formación Profesional son que el alumnado adquiera las capacidades que les permitan, entre otras, desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.

La competencia general de este título consiste en *“diseñar y organizar proyectos de asesoramiento en imagen personal, empresarial e institucional, organizar eventos y planificar los procesos de entrenamiento personal en habilidades de comunicación, protocolo y usos sociales, respetando criterios de calidad, seguridad, respeto al medio ambiente y diseño para todos”*.

3.2 Relación del módulo con las competencias profesionales, personales y sociales del título

La formación del módulo se relaciona con las siguientes competencias profesionales, personales y sociales a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) ñ) o) p) q) del título.

d)	Identificar las necesidades del cliente, analizando sus características y requerimientos.
h)	Elaborar proyectos de cambio de imagen, controlando la calidad y la documentación relacionada
i)	Asesorar y entrenar al cliente en maquillaje, peluquería y estética, atendiendo a los requerimientos.
m)	Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
n)	Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
o)	Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
p)	Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

3.3 Unidades de Competencia

La superación del módulo permite la acreditación de las siguientes **Unidades de Competencia**:

UC0793_3	Asesorar a los clientes sobre su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello y el pelo del rostro.
UC1249_3	Asesorar a los clientes sobre cambios en su imagen personal mediante el cuidado y transformación estética del cabello y pelo del rostro.

3.4 Relación del módulo con los objetivos generales del ciclo

Según la orden, la formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo d) j) k) m) q) r) s) u) v)

d)	Aplicar técnicas de análisis, estudiando las características y estilos de las personas usuarias para identificar sus necesidades.
j)	Diseñar modelos de propuestas y presupuestos, describiendo sus fases para realizar el proyecto.
k)	Determinar los cuidados estéticos, de peluquería y vestuario relacionándolos con las características físicas y con los estilos personales para desarrollar proyectos de cambio de imagen personal.
m)	Establecer pautas de asesoramiento en peluquería y cuidado del pelo del rostro, identificando los requerimientos técnicos para elaborar un plan de entrenamiento para el mantenimiento del nuevo estilo.
q)	Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
r)	Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
s)	Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

u)	Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
v)	Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

Las **líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje** que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de las necesidades o demandas de la persona usuaria.
- La realización del estudio estético capilar.
- El asesoramiento sobre tratamientos capilares.
- El asesoramiento en el peinado.
- El asesoramiento en el cambio de imagen.
- La selección de la técnica y del proceso de peluquería.
- La elaboración de propuestas personalizadas de asesoría.

En cuanto a las **orientaciones pedagógicas** este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de “asesoramiento de imagen en peluquería”. La definición de esta función incluye aspectos como:

- La elaboración de documentación técnica.
- La exploración y estudio capilar, facial y corporal.
- La diferenciación de las distintas técnicas para el cuidado capilar.
- El reconocimiento de las aplicaciones de las técnicas electroestéticas.
- La identificación de los tipos de peinado.
- La determinación de las técnicas y procesos de peluquería.
- La organización y actualización de ficheros.
- Las pautas de orientación para la selección y aplicación de cosméticos y cuidados personales.

Las **actividades profesionales** asociadas a esta función se aplican en:

- Protocolo de asesoramiento en cuidados estéticos capilares.
- Protocolo de asesoramiento en el peinado
- Asesoramiento sobre el cambio de imagen a través del peinado.
- Asesoramiento sobre el proceso y las técnicas de peluquería.

3.3 Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación

Los **Resultados de Aprendizaje** que se esperan obtener del **módulo 0848** son:

RA1	Elabora el protocolo de trabajo del asesor o asesora de peluquería, identificando su campo de actuación.
RA2	Realiza el estudio estético para la asesoría de peluquería, aplicando técnicas de análisis capilar y de morfología corporal.
RA3	Determina los cuidados y tratamientos capilares para el asesoramiento, identificando las técnicas empleadas.
RA4	Determina los cambios que se deben realizar en el cabello y en el pelo facial para crear el nuevo estilo, identificando los procedimientos y técnicas.
RA5	Elabora la propuesta de cambio de imagen, teniendo en cuenta las variables personales, sociolaborales y, en su caso, los requerimientos escénicos.
RA6	Establece pautas para el mantenimiento de la nueva imagen, utilizando técnicas equipos para el entrenamiento personal.

El RD y la Orden que regulan el título describen los criterios de evaluación de los RR.AA.:

RR.AA.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
RA 1. Elabora el protocolo de trabajo del asesor o asesora de peluquería, identificando su campo de actuación.	a) Se ha establecido el protocolo de trabajo del asesor o asesora de peluquería. b) Se han identificado las fases de actuación del asesor. c) Se han reconocido las fuentes documentales para la obtención de datos. d) Se ha realizado un muestrario de estilos de peluquería. e) Se ha realizado una ordenación de los datos y su archivo. f) Se ha establecido el proceso para el análisis de las características y necesidades de la persona usuaria y su entorno. g) Se ha establecido la secuencia y el método para el desarrollo de la fase de asesoramiento y evaluación del proceso. h) Se ha descrito el campo de actuación del asesor o asesora de peluquería. i) Se ha elaborado el dossier de profesionales colaboradores.

RA 2. Realiza el estudio estético para la asesoría de peluquería, aplicando técnicas de análisis capilar y de morfología corporal.	a) Se han aplicado medidas de atención y preparación del cliente. b) Se han identificado las características, el aspecto y el estado del cabello y cuero cabelludo. c) Se han aplicado técnicas de análisis del cabello y cuero cabelludo. d) Se han interpretado los resultados obtenidos en el análisis capilar. e) Se han relacionado los procesos y técnicas con el daño capilar. f) Se han identificado las alteraciones capilares y del cuero cabelludo con influencia en la imagen personal. g) Se han identificado los distintos diseños y formas del pelo facial. h) Se ha reconocido la morfología corporal y de la cabeza y su relación con el peinado. i) Se han determinado los patrones habituales de peinado, maquillaje, vestuario y complementos de la persona usuaria. j) Se ha establecido el método de detección de las necesidades socio- laborales, artísticas y otras. k) Se han cumplimentado las fichas de registro de los datos obtenidos en el análisis.
RA 3. Determina los cuidados y tratamientos capilares para el asesoramiento, identificando las técnicas empleadas.	a) Se han reconocido los tratamientos capilares necesarios para la creación de la nueva imagen. b) Se han establecido las técnicas electroestéticas y manuales asociadas a los tratamientos capilares. c) Se ha justificado el empleo de los productos de cuidados del cabello. d) Se han establecido los criterios para seleccionar pelucas y prótesis capilares. e) Se han seleccionado los cuidados capilares en función de las necesidades. a) f) Se han establecido mecanismos de colaboración con los profesionales especialistas en cuidados y tratamientos capilares.

RA 4. Determina los cambios que se deben realizar en el cabello y en el pelo facial para crear el nuevo estilo, identificando los procedimientos y técnicas.	a) Se han identificado las características de la imagen que se va a potenciar, neutralizar y modificar a través de la asesoría de peluquería y barbería. b) Se han elaborado formularios valorativos de las preferencias, hábitos y costumbres del cliente. c) Se han determinado los estilos de imagen a través de los peinados y técnicas de peluquería y barbería. d) Se han identificado los elementos iconológicos del peinado que forman la nueva imagen. e) Se han establecido los criterios para determinar el largo, forma y color del cabello en la nueva imagen. f) Se han determinado los criterios para diseñar el estilo de la barba, bigote y patillas. g) Se han caracterizado las técnicas de corte, cambios de forma y cambios de color. h) Se ha justificado la elección del tipo de peinado y recogido. i) Se han caracterizado las técnicas de barbería.
RA 5. Elabora la propuesta de cambio de imagen, teniendo en cuenta las variables personales, sociolaborales y, en su caso, los requerimientos escénicos.	a) Se ha establecido la estructura de la propuesta. b) Se han diseñado propuestas de cambio de imagen a través de modificaciones en el cabello. c) Se han realizado cambios de imagen en soporte informático. d) Se han realizado bocetos de estilos de peinados. e) Se han seleccionado técnicas de peluquería y cuidados capilares para el cambio de imagen. f) Se han especificado los medios, espacios, recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto. g) Se ha programado la secuenciación y temporalización para el cambio de imagen. h) Se ha presentado la propuesta personalizada en asesoría de peluquería. i) Se ha establecido la propuesta de asesoramiento para producciones audiovisuales, de fotografía y moda. a) j) Se han establecido las pautas para el análisis del proyecto artístico.

RA 6. Establece pautas para el mantenimiento de la nueva imagen, utilizando técnicas equipos para el entrenamiento personal.	a) Se han determinado las pautas para asesorar en el mantenimiento de la nueva imagen. b) Se ha establecido un calendario de actividades para la aplicación de procedimientos y cosméticos para mantener el estilo propuesto. c) Se han identificado las actividades para el mantenimiento y cuidado del nuevo estilo de peinado y barba. d) Se han manejado secadores, tenacillas, planchas y otros. e) Se han propuesto las pautas de aplicación de productos para el mantenimiento del peinado. b) f) Se ha mantenido una actitud profesional a lo largo del proceso.
---	--

3.6. Relación de los objetivos generales con los RA

OBJETIVOS GENERALES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE					
	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6
D	X		X			
J	X				X	X
K			X		X	X
M				X	X	X
Q	X				X	
R				X	X	
S	X				X	X
U	X				X	
V	X	X	X	X	X	

3.7. Relación de las Competencias Profesionales, Personales y Sociales con los Resultados de Aprendizaje

COMPETENCIAS PPS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE					
	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6
D	X	X	X	X	X	X
H	X				X	
I		X	X	X	X	X
M	X				X	X
N	X	X	X	X	X	X
O	X				X	X
P	X	X	X	X	X	X

4. Contenidos

La estructuración de los contenidos se ha realizado conforme a los criterios que permitan una mejor adquisición de los Resultados de Aprendizaje (en adelante RA) y, por consiguiente, de la competencia profesional. Estos RA están orientados al desarrollo, por parte del alumnado, de una serie de destrezas y habilidades que le permitan desarrollar el trabajo propio de la profesión, es decir, el “saber hacer”. Los contenidos de este módulo guardan una relación interdisciplinar con los siguientes módulos dentro del mismo título: Asesoría Estética, Asesoría Cosmética y Estilismo en vestuario.

En base a la **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la formación profesional y a la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, **se propone realizar una formación dual integral, por la que todos los módulos formativos trasladarán resultados de aprendizaje a la formación en empresa**. Siguiendo dichas instrucciones, esta formación dual es personalizada por la que se determinará en cada caso qué RA será trasladado a la empresa realizando un programa formativo individual por alumno y empresa. En el caso del módulo de **Asesoría de Peluquería** se dualiza y traslada a la empresa el contenido del **RA 1**.

En el Anexo I se establece el Programa Dual Individual para la Empresa correspondiente a este módulo.

Según el RD y la Orden, los **contenidos básicos** son:

Protocolo de trabajo del asesor o asesora de peluquería, campo de actuación.

1.1. Protocolos de trabajo del asesor o asesora de peluquería. Concepto y generalidades.

1.2 Fases de actuación del asesor o asesora en peluquería. Secuenciación.

1.2.1 Fase de documentación. Métodos de obtención de información. Fuentes documentales.

- Análisis y elaboración de la base de información de patrones estéticos de peinados. Muestrario de estilo. Criterios de selección, clasificación y registro.
- Gestión de la documentación con el uso de las Tic. Actualización de la información.

1.2.2 Fase de análisis de las características y necesidades de la persona usuaria y su entorno.

- Estudio de los aspectos físicos, psicológicos, sociales y laborales del cliente. Fichas para el análisis técnico del cliente.

– Proceso de identificación de demandas del cliente. Entrevista. Ficha de detección de necesidades. Identificación de los requerimientos sociales y laborales.

1.2.3 Fase de asesoramiento en peluquería y estilismo facial masculino. Estudio previo, elaboración del dossier de cliente. Presentación de propuestas. Realización de procesos de cambios de imagen. Asesoría sobre pautas para el mantenimiento.

1.2.4 Fase de evaluación y control del proceso. Supervisión y control de calidad de las realizaciones técnicas. Determinación del grado de satisfacción del cliente.

1.3 Campo de actuación del asesor o asesora de peluquería. Asesoramiento en procesos de peluquería, y cambios de estilo, en producciones audiovisuales, espacios escénicos, actos y eventos, entre otros.

1.4 Derivación a otros profesionales. Criterios de selección y elaboración de dossier de profesionales colaboradores.

Estudio estético para la asesoría de peluquería y técnicas de análisis capilar y de morfología corporal.

2.1. Técnicas de preparación del profesional y del cliente. La atención al cliente para el diagnóstico, pasos a seguir en la entrevista inicial.

2.2. El cabello y el cuero cabelludo. Definición, anatomía y características. La emulsión epicutánea.

– Alteraciones capilares. Alteraciones de tratamiento dermatológico. Alteraciones capilares de tratamiento cosmético y cosmético dermatológico, del cuero cabelludo y el cabello.

2.3.1. Análisis del cuero cabelludo y cabello. Concepto e importancia del análisis capilar.

– Protocolo para el análisis capilar. Datos a tener en cuenta en la exploración visual y manual. Maniobras para la exploración manual (palpación, presión, movilización, signo de Jacquet y signo de Sabouraud, entre otras).
– Equipos de diagnóstico para cabello y cuero cabelludo.

2.3.2. Seguridad e higiene en los procesos de análisis. Precauciones, contraindicaciones y normas de mantenimiento de los equipos.

2.4.1. Estudio de la morfología corporal y su relación con el peinado. Identificación de las tipologías morfológicas corporales femeninas y masculinas y su relación con el peinado. Armonía entre la silueta y la cabeza, peinados que estilizan la silueta.

2.4.2. Análisis morfológico de la cabeza. El rostro, formas de óvalos. Forma del cuello. El perfil del rostro. El perfil del cráneo.

2.4.3. Estudio y características del pelo facial. Tipos; patillas, barba y bigote, clasificación y formas.

2.5. Análisis de patrones de peinado habituales en el cliente. El peinado según las características del cliente (edad, personalidad, entorno sociolaboral y otros). La diversidad de estilos (actual, conservador, vanguardista y otros).

2.6. Análisis de patrones de maquillaje, complementos y vestuario del cliente.

2.7. Determinación de las necesidades sociolaborales, artísticas y otras. Técnicas de detección de las necesidades. – Los ideales de belleza actuales, modelos de referencia (actores, cantantes, deportistas, entre otros).

2.8. Interpretación de resultados. Valoración profesional. Errores en el diagnóstico, causas y consecuencias.

2.9. Criterios para la derivación a otros profesionales.

2.10.1. Soportes de documentación técnica, ficha de registro. Cuestionarios valorativos iniciales. Documentación técnica. Consentimiento informado.

2.10.2. Registro y control de la documentación. Confidencialidad. Criterios de clasificación de la información. Gestión de la documentación empleando las TIC. Actualización de la información.

Cuidados y tratamientos capilares para el asesoramiento

3.1.1. Clasificación y descripción de los tratamientos capilares necesarios para la creación de la nueva imagen. Tratamientos de higiene, acondicionamiento, hidratación, mantenimiento, protección, de alteraciones capilares y otros.

3.1.2. Alteraciones del cuero cabelludo. Pitiriasis, seborrea, alopecia y otras. Causas y tipos.

3.1.3. Alteraciones estructurales. Alteraciones congénitas (moniletrix, pilitorti, y otras). Alteraciones adquiridas por causas internas y externas (tricorrexis nodosa, tricoclasia y otras).

3.1.4. Alteraciones cromáticas de origen congénito (heterocromía, albinismo y otras) y adquiridas e inducidas por sustancias químicas. Decoloraciones asociadas a enfermedades y a deficiencias nutritivas.

3.2.1. Técnicas electroestéticas y manuales para el tratamiento capilar. Equipos de acción químico- mecánica (vapor, compresores, y otros), de corrientes eléctricas (alta frecuencia, diatermia, y otros); de radiaciones electromagnéticas (infrarroja, láser y otros).

- Efectos fisiológicos, indicaciones, contraindicaciones, forma de aplicación. Limpieza y mantenimiento de los equipos.

3.2.2. Masaje y drenaje linfático manual. Maniobras, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

3.3.1. Identificación de los tratamientos capilares necesarios para los cambios de imagen. Signos, síntomas y causas. Tratamientos médicos estéticos y quirúrgicos (microinjertos y otros).

3.3.2. Cosméticos empleados en los tratamientos capilares. Clasificación. Formas de uso, Indicaciones y contraindicaciones.

3.4. Asesoramiento en prótesis capilares.

- Concepto, tipos (masculinas y femeninas, totales y parciales, cabello natural o artificial, entre otras). Ventajas e inconvenientes.
- Diseño, medidas y elementos a tener en cuenta (color, longitud, textura, densidad y otros).
- Modos de fijación (adhesivo, cintas, peinetas y otros). Cuidados de mantenimiento.

3.5. Selección de los cuidados capilares en función de las necesidades. Seguimiento del tratamiento.

3.6. Profesionales colaboradores para el cuidado y los tratamientos capilares (en estética, peluquería, óptica, medicina estética, estomatología, entre otros).

Cambios en el cabello y en el pelo facial para creación un nuevo estilo

4.1. Cualidades de la imagen que se va a potenciar, neutralizar y modificar a través de la asesoría de peluquería y barbería. Corrección de elementos disarmónicos en los distintos tipos de óvalos, mediante la adaptación de volúmenes, peinados, color, barba, bigote y otros.

4.2. Concreción del nuevo estilo y creación de la nueva imagen. Valoración del estudio de la imagen y diseño de informes para el cliente. Contenido y presentación. Documentación gráfica anexa a la propuesta; tipos y características.

4.3.1. Determinación de los elementos del peinado que forman la nueva imagen. Personalización de los procesos técnicos en función de la morfología, gustos y necesidades del cliente.

4.3.2. Elementos iconológicos del peinado. Volumen, líneas, colores, estilo y otros.

4.4.1. Procesos técnicos de peluquería para el cambio de longitud, forma y color.

4.4.2. Corte de cabello. Concepto.

- Herramientas de corte.
- Técnicas, tipos y estilos de corte. Elementos que modifica la técnica de corte.
- Seguridad e higiene en el proceso.

4.4.3. Cambio de forma. Clasificación y fundamentos científicos.

- Técnicas de realización de cambios de forma temporal.
- Técnicas de realización de ondulación y alisado permanente.
- Cosméticos empleados en los cambios de forma.
- Aparatos, útiles y accesorios profesionales.
- Evaluación y asesoramiento técnico.

4.4.4. Cambio de color. El color en peluquería.

- El círculo cromático. Escala de tonos y reflejos.
- Tintes. Clasificación. Efectos sobre la fibra capilar.
- Decoloración capilar. Mecanismo de acción. Tipos. Pautas de realización. Operaciones complementarias.
- Cuidados de los cabellos coloreados y decolorados.
- Precauciones y normas de seguridad en el proceso.

4.5.1. El peinado y la técnica de secado. Recogidos. Posticería capilar. Técnicas de barbería.

4.5.2. Peinado. Elementos que influyen en la realización (diseño, textura, dirección, entre otros).

- Técnicas asociadas.
- Medidas de higiene y seguridad.

4.5.3. Recogido. Tipos y técnicas.

- Recogidos de novias, fiesta, regionales, entre otros.

4.5.4. Posticería capilar. Tipos de postizos. Colocación, lavado y mantenimiento. Los adornos.

4.6. Técnicas específicas para peluquería masculina y barbería.

- Diseño de barba y bigote en función del tipo de óvalo. Técnica de realización.
- Cosmética para el rasurado y afeitado.
- El masaje facial como complemento del afeitado.
- Seguridad e higiene en los procesos de peluquería masculina y barbería.

Elaboración de propuesta de cambio de imagen, teniendo en cuenta las variables personales, sociolaborales y, en su caso, los requerimientos escénicos

5.1. Diseño de propuestas personalizadas de cambios de imagen a través de tratamientos y técnicas de peluquería y barbería. Contenido y presentación.

- Descripción de las demandas y necesidades del cliente en función de sus variables personales y sociolaborales.
- Descripción de las demandas y necesidades del cliente en función del acontecimiento. y técnicas de peluquería y barbería. Contenido y presentación.

5.2. Documentación técnica anexa a la propuesta. Tipos y características.

- Valoración del estudio de la imagen y diseño de informes para el cliente.
- Informes de cambio de imagen. Cambios de estilo, características a potenciar y/o modificar.
- Descripción de trabajos técnicos de peluquería recomendados y su relación con el maquillaje.
- Relación de tratamientos y cuidados estéticos capilares recomendados.
- Selección de tratamientos asociados a técnicas de dietética y nutrición, dermatología, medicina y/o cirugía estética recomendados.
- Informes de derivación a otros profesionales del campo de la imagen personal.

5.3. Elaboración de diseños gráficos y fotográficos. Elaboración del material audiovisual. Bocetos de cambio de imagen.

5.4. Medios, espacios, recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto. Criterios de selección de profesionales colaboradores en función de las características del cliente.

5.5. Planificación de acciones. Calendario de actuación. Temporalización. Organización y coordinación del trabajo.

5.6. Presentación de la propuesta personalizada. Selección del formato de presentación y del material visual.

- Argumentación de la propuesta.
- Presupuesto.

5.7. Propuestas para producciones audiovisuales de asesoramiento de imagen a través de la peluquería. Requerimientos escénicos. Estudio del personaje. Identificación del contexto histórico. Adaptación de las características del intérprete a la del personaje. Evolución del personaje en escena. Colaboración con otros profesionales.

5.8. Propuestas para producciones de fotografía y moda. Estudio de necesidades del diseñador, modelos, espacio escénico, temporada, entre otros. Presentación de la propuesta.

5.9. Conclusión de la propuesta. Resolución de dudas, acuerdos y autorización del proceso.

5.10. Cumplimentación de la autorización de puesta en marcha del proceso.

Pautas para el mantenimiento de la nueva imagen, utilizando técnicas equipos para el entrenamiento personal.

6.1. Asesoría de mantenimiento de la nueva imagen. Orientación en la selección de cosméticos y útiles para el mantenimiento. Pautas de aplicación, manipulación y conservación. Recomendaciones.

6.2. Plan de actividades para la formación del cliente en cuidados capilares.

- Higiene y preparación del cabello, tratamiento, mantenimiento y otros cuidados.

Forma de aplicación y frecuencia.

- Citas de seguimiento.

6.3. Entrenamiento de técnicas de manejo de secador, útiles, tenacillas, planchas y productos de apoyo y mantenimiento del peinado.

- Pautas para la elaboración de peinados adaptados a la morfología del cliente.
- Operaciones previas, particiones, elección de los materiales, ejecución técnica.

4.1. Secuenciación y temporalización

La asignación horaria establecida es de 5 horas semanales, por lo que el reparto de bloques queda establecido en 3h los miércoles y 2h los viernes. Dado su carácter eminentemente teórico-práctico, estos bloques se impartirán en el Aula-Taller de peluquería o barbería.

Este horario cambiará en cuanto comience el periodo dual, el cual se distribuye desde el 18 de marzo hasta el 09 de junio, **quedando dualizado el módulo totalmente**.

A continuación, se propone, a título orientativo, una asignación horaria en porcentajes para cada uno de los R.A, además de la secuenciación de los bloques asociados. Valoración estimativa que variará en función del ritmo de enseñanza-aprendizaje del alumnado, las fiestas y vacaciones referidas anteriormente, y teniendo en cuenta que en Andalucía los periodos de matriculación del alumnado se alargan hasta noviembre, por lo que podrá ser flexible a esta distribución.

Las "X" indican el trimestre donde cada RA será evaluado (total o parcialmente), aunque realmente se practicarán casi todos los contenidos en las tres evaluaciones, más el periodo de refuerzo y mejora, si fuese necesario.

RA	1ª EV.	2ª EV.	3ª EV.	HORAS	PERIODO RECUPERACIÓN Y SUBIDA DE NOTA	% TOTAL
1			X	50	X	10%
2	X			15	X	15%
3	X			15	X	15%
4	X	X	X	37	X	25%
5		X	X	33	X	25%
6		X		10	X	10%
TOTAL HORAS				160H	X	100%

* Las horas son aproximadas, teniendo en cuenta el calendario real lectivo, teniendo en cuenta puentes, días festivos, huelgas, etc.

* El periodo Dual abarca del 18 de marzo al 9 de junio, siendo a partir de esa fecha el módulo totalmente dualizable.

4.2. Contenidos transversales

La creciente importancia de la imagen personal, las nuevas tecnologías, los idiomas, y las habilidades sociales, obligan al Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar a tener una preparación y especialización más selectiva, a la vez que una constante actualización en temas novedosos en el sector, como marketing y publicidad, seguridad laboral, aprovechamiento y transformación de recursos, etc. Por ello, para desarrollar los conceptos propios de estos avances, se proponen una serie de contenidos transversales que se utilizarán de forma práctica en múltiples situaciones referidas al ámbito profesional, además de para el debate, reflexión, y concienciación en dichos temas como pueden ser:

- **Educación ambiental, sostenibilidad y ODS.** Mejorar el conocimiento de los problemas que derivados directa o indirectamente de la actividad humana afectan al entorno natural. Promover una actitud de colaboración hacia la conservación del medio ambiente, como el reciclado activo y la no utilización de productos que deterioren la capa de ozono.
- **Educación cívica.** Tratar un conjunto de temas tales como: la educación para la convivencia, derechos humanos, igualdad de sexos, respeto a la diversidad, la educación intercultural, el rechazo a la violencia, a la homofobia, sexismo, capacidad de diálogo... todo ello con un denominador común, el conocimiento y promoción de actitudes positivas para la convivencia en una sociedad pluralista, sin distinción de raza, sexo o cultura.
- **Educación para la salud.** Es necesario conocer y apreciar el propio cuerpo y contribuir a su desarrollo, adaptando los hábitos de salud y bienestar y valorando las repercusiones de determinadas conductas sobre la salud y calidad de vida, haciendo mucho hincapié en aspectos sobre ergonomía, EPIS (medidas anti covid), salud laboral, salud sexual, prevención de riesgos laborales... haciendo hincapié en los ODS.
- **Educación para el uso de las TIC y Competencia Digital.** Es evidente que se puede y debe desarrollar en todas las unidades (desde la búsqueda de información hasta la presentación de trabajos). Uso responsable de *Internet*. Opciones de búsqueda. Utilización inteligente. Utilización de *Google Classroom*, correos corporativos, buen uso de la IA, redes sociales, influencers programas de retoque fotográfico y de cambios de imagen.... Los trabajos que envío al alumnado hacen que desarrollen este espíritu de las TIC haciendo que presenten sus trabajos en software como *Canva*, *Genially*, *Presentaciones de Google*...
- **Educación bilingüe.** En la medida de lo posible y siempre teniendo en cuenta el nivel del grupo, aprovecho que ya está inmerso el módulo de Inglés profesional para impartir una terminología profesional y técnica en dicho idioma.

5. Metodología general aplicada

El nuevo modelo de la Formación Profesional requiere de una **metodología didáctica** que se adapte a los fines de adquisición de capacidades y **teniendo en cuenta las circunstancias concretas del grupo-aula**, que en la formación profesional específica pueden ser muy variables de un centro a otro o de un curso a otro en el mismo ciclo formativo; además, favorecerá que el alumnado se forme como ser autónomo planteándose interrogantes, participando y asumiendo responsabilidades, en definitiva, **es muy importante hacer protagonista al alumnado** y dotarle de conocimientos y actitudes para su futuro desarrollo profesional, siempre y cuando actuemos como guía.

La metodología, a su vez, **debe conseguir ser motivadora** de futuros aprendizajes y debe ayudar a comprender al alumnado que el aprendizaje es algo que nunca se acaba, ya que los cambios en el sistema productivo, los avances tecnológicos, los nuevos descubrimientos y la propia posición del individuo le debe convertir en un sujeto “deseante de más conocimiento”. Para ello, es básico **orientar la enseñanza hacia unos aprendizajes que relacionen los contenidos teóricos con la práctica**.

Así pues, la **metodología general aplicada** que se llevará a cabo en las diferentes unidades de trabajo será la siguiente:

MÉTODO	DESCRIPCIÓN
Clases expositivas	Exposición por parte del profesor de los contenidos teóricos referentes a la materia, siguiendo el libro de texto, apuntes de creación propia, fotocopias o cualquier presentación en diapositiva tipo <i>Power Point</i> , <i>Canva</i> , <i>Genially</i> ...
Visionados 2D	Transmisión de contenidos de refuerzo presentado en el aula en forma de vídeo muy ilustrativo y dinámico, con aires de documental, para generar un debate de intercambio de opiniones y generar oratoria entre el alumnado.
Simulaciones	Es un método muy atractivo, ya que se realizarán simulaciones de atención al cliente y desarrollo correcto de todos los procesos técnicos-artísticos, recreando situaciones de responsabilidad y destreza.
Debates en grupo	Se seguirá un método participativo por parte del alumnado a partir de las explicaciones por parte del docente. El profesor ejercerá de moderador hasta construir una idea clara y concisa. Se practicará, sobre todo, al inicio de las UD.

TIC	Aplicaciones y herramientas tales como correos corporativos, <i>Google Classroom</i> , redes sociales tales como <i>Instagram</i> , donde utilizo para proyectar algunos influencers profesionales en el gremio, familiarizándose el alumnado con este tipo de contenido de calidad. <i>Google Classroom</i> servirá como soporte y apoyo para subir todo tipo de material, para el anuncio de exámenes y trabajos y la entrega de éstos. Además, aquí dejo subido todo el contenido audiovisual que se imparte en clase para que el alumnado lo tenga como repositorio de consulta, además de ser considerada por mi parte una correcta medida de atención a la diversidad.
<i>Flipped classroom</i>	O clase invertida como método de descubrimiento, enviando los enlaces de vídeos para ver en casa, tanto de las actividades de introducción de las unidades, como de las exposiciones demostrativas que van a ser explicadas, de tal forma que el alumnado asiste a clase con la idea ya hecha de lo que va a trabajar.
ABP	Relacionado directamente con el contexto de la profesión, donde el alumnado desarrollará las habilidades competencias para la búsqueda de un objetivo final.
Casos prácticos o "role play"	Realización de supuestos que podrán darse en la vida real a los que dar solución aplicando los conocimientos adquiridos.
Gamificación	Para el aprendizaje de las habilidades transversales y también para trabajar las actitudes personales, ya que, con la nueva normativa, éstas no son evaluables como tal, pero sí intervienen en el logro de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Esta **metodología será explicada al alumnado** en la primera sesión del curso, junto con las normas de convivencia del centro y la **presentación del módulo**, donde se hará referencia aspectos como: finalidad, unidades didácticas que lo componen, proceso de evaluación y calificación a aplicar.

En la misma sesión, se presentará el aula virtual del módulo donde el alumnado puede encontrar toda la documentación del mismo, y se recogerán los datos de contacto.

Al final de la presentación, se recogerá la **firma del alumnado** en una ficha, para que quede constancia de que son informados del funcionamiento de esta programación, que se encuentra en el cuaderno del docente.

6. Actividades de enseñanza—aprendizaje

Para la selección, diseño y secuenciación de las actividades de enseñanza—aprendizaje se han tenido en cuenta los criterios de evaluación que definen los diferentes Resultados de Aprendizaje, así como **la metodología y el contexto que hayamos fijado**, así como el grado de diversidad del grupo-aula.

Podemos distinguirlas según el momento del proceso educativo en el que nos encontremos y se realizarán de forma individual, en pareja, pequeño grupo o grupo-aula:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA—APRENDIZAJE	
Diagnósticas y de motivación e iniciación	Actividades de iniciación, motivación o explicitación de conocimientos previos al inicio de cada unidad de trabajo: ➤ Lluvia de ideas o “<i>brainstorming</i>”. ➤ Visionado de imágenes/vídeo. ➤ Cuestionario de ideas previas.
De desarrollo o aprendizaje	Son las actividades de desarrollo y aplicación de nuevas ideas: ➤ Actividades prácticas en aula taller con maniquí o modelo
Relacionadas con TIC	➤ Búsqueda por Internet. ➤ Presentaciones de asesorías personales con softwares especializados. ➤ Google Classroom, presentaciones digitales, correo corporativo.
De evaluación	➤ Pruebas escritas/prácticas ➤ Resolución de actividades ➤ Realización de trabajos y protocolos.
De ampliación y/o profundización	➤ Se trata en el epígrafe Atención a la Diversidad
De refuerzo y recuperación	
De fomento de la lectura	Actividades que consistirán en poner en contacto al alumnado con distintas fuentes de información: ➤ Libros especializados, revistas profesionales, enlaces web, ...
En días previos a periodos vacacionales	➤ Visionado de un vídeo relacionado con los contenidos del ciclo formativo. ➤ Desayuno de convivencia.

Las actividades complementarias y extraescolares previstas son las siguientes:

	ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	FINALIDAD
COMPLEMENTARIAS	Visionado del vídeo de la violencia de género: 25N “Pulseras moradas con mensaje”	Primera evaluación	Toma de conciencia de dicha problemática.
	28-F 8-M	Segunda evaluación	28F: Celebración del día de Andalucía Toma de conciencia de dicha problemática
	-	Tercera evaluación	-
EXTRAESCOLARES	Visionado en Cines Nervión Plaza de cortometrajes relacionados con las ITS	Primera evaluación	Concienciación y responsabilidad (educación sexual)
	Visita a la Feria de Peluquería y Estética EXPOBELLEZA, en Sevilla	Segunda evaluación	Conocer el mercado actual del mundo de la belleza en general y la posibilidad de que el alumnado adquiriera utensilios a un precio más asequible
	-	Tercera evaluación	-

7. Recursos

En cuanto al agrupamiento del alumnado:

Tiene una gran trascendencia para el aprendizaje como favorecedor del mismo a través de la interacción entre el alumnado, y como recurso metodológico aprovechando las diferentes organizaciones de los grupos.

La organización de los grupos vendrá condicionada por:

La actividad. Los grupos pueden ser de mayor o menor número de componentes incluso individuales, según la actividad a realizar.

Los objetivos planteados.

Las características del grupo-aula.

El alumnado será colocado por parte del profesor estratégicamente a medida que avanza el curso en función del nivel alcanzado por el mismo, para así equiparar niveles y no crear grupos cerrados.

Queremos crear un ambiente donde se fomente la cooperación y el compañerismo.

En cuanto a espacios y recursos:

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
Aula Taller (para las clases de ejecuciones teóricas y técnicas)	Cañón de proyección y pantalla (o pizarra digital) Pizarra y tizas PCs instalados con red y acceso a Internet y software de fotografías Recursos didácticos de la editorial Videocinco
	Lavacabezas con agua caliente y fría Mesa y sillón ergonómico para el profesor Pizarra y rotuladores. Tocadores con balda y espejos Sillones hidráulicos giratorios ergonómicos Sillas, taburetes y carros auxiliares Herramientas y útiles de peluquería Productos de acabados y fijación. Aparatología de marcados de forma temporal: planchas, tenacillas, secadores, difusores... Moldes: rulos, bigudíes, bodys... Maniquí para el docente de cabello natural Equipos para limpieza y desinfección de útiles Contenedores para la recogida de basura selectiva. Aparatología: vaporizador, climatizadores, microcamaras, luz de Wood, Alta Frecuencia... Equipo y/o estudio fotográfico con iluminación artificial.

8. Evaluación

Mediante la evaluación comprobamos el desarrollo del proceso de enseñanza—aprendizaje, y analizamos los desfases que se producen para tomar decisiones.

Comenzaremos el curso realizando una **evaluación inicial** para saber los conocimientos teóricos-prácticos previos que presenta el alumnado y que tomaremos como punto de partida en la adquisición de las enseñanzas propias del módulo. Además, este tipo de evaluación es muy importante en un ciclo superior, ya que el alumnado suele ser muy heterogéneo.

La **evaluación debe ser continua** para detectar los problemas cuando se produzcan y poder darle respuesta inmediata.

Un aspecto importante que hay que tener en cuenta, es que **los procesos de aprendizaje son individuales**, es decir que cada individuo tiene los suyos y además no son invariables, sino que en cada momento debido a circunstancias diferentes; familiares, de motivación, de intereses, de esfuerzo, de integración, de salud, etc. pueden ser diferentes.

En virtud de lo establecido del **artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre**, en la modalidad presencial, la **evaluación continua** de los aprendizajes requerirá la **asistencia regular y obligatoria**, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de **al menos el 80 por ciento** de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

El alumno con un **20% de faltas justificadas o injustificadas perderá el derecho a la evaluación continua** en el momento que se produzca esa cantidad. En tal supuesto el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas oportunas entre las dos evaluaciones finales.

8.1. Instrumentos de evaluación

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN
Evaluación Inicial	Utilizaremos: Cuestionario personal para saber si tienes estudios previos, patologías, afecciones, alergias, expectativas, etc. Prueba escrita teniendo en cuenta los contenidos básicos. Observación directa con prueba práctica, basándonos en las competencias profesionales del módulo. Esta evaluación será cualitativa en todos los casos.
Aula Taller	Sobre los trabajos ejecutados en el Aula Taller valorando tanto el proceso como el resultado final, así como la atención de un posible cliente y su asesoramiento.
Trabajos y actividades	Hacer hincapié en la presentación y puntualidad en la fecha de entrega (en caso contrario, se penalizará): actividades en clase, trabajos individuales y en grupo, realización de protocolos, bocetos, fichas técnicas, dossier,...
Pruebas escritas	Sobre los contenidos de la UD, ya sean tipo test, preguntas cortas, de desarrollo o resolución de casos prácticos.
Pruebas prácticas	Evaluar la destreza y ejecución de ciertas técnicas a través de la observación, rúbrica y resultado final. Serán en modelos reales, excepto en alguna prueba a principios de curso, que será en maniquí.
CPPS	Hará referencia a la imagen e higiene personal, puntualidad, comportamientos, participación, respeto hacia el profesor y compañeros/as, limpieza en el trabajo, materiales, uniforme, atención al cliente, etc. Servirá para realizar una evaluación positiva del alumno/a dentro de cada trabajo, pero no puede evaluarse con un porcentaje directo.

8.2. Criterios de calificación

Dentro del marco legal de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa estas enseñanzas de formación profesional en Andalucía, **se evaluará el conjunto de Resultados de Aprendizaje mediante los criterios de evaluación asociados**. Para ello, se hará uso de los **instrumentos de evaluación** de las distintas unidades didácticas, cuyos resultados irán ponderados en cada RA.

En la resolución de ejercicios y realización de actividades en clase, se valorará la participación y la calidad de los mismos, así como la puntualidad de entrega, anotado en la ficha personal del alumno/a y/o rúbrica (evaluación positiva en el instrumento de "CPS").

Todas las actividades, tanto teóricas como prácticas, el alumnado tendrá que colgarlas en la plataforma *Google Classroom* para que queden reflejadas las evidencias por parte de éste y así ser calificadas.

El **resultado numérico final** atendiendo a la consecución de los diferentes **Resultados de Aprendizaje** indica el nivel alcanzado y se obtiene según las pautas que aparecen en esta programación:

Es de suma importancia añadir que, **en ningún caso, el alumno podrá superar el módulo si tiene algún R.A. no superado**. De este modo, **el alumno/a tendrá que obtener por cada R.A. un resultado de 5 o mayor que éste**.

Criterios para la evaluación positiva del módulo			
Calificación de cada resultado de aprendizaje: C			Ponderación
R.A.1	U.D.1	C = 5, C>5	10%
R.A.2	U.D.2	C = 5, C>5	15%
R.A.3	U.D.3	C = 5, C>5	15%
R.A.4	U.D.4	C = 5, C>5	25%
R.A.5	U.D.5	C = 5, C>5	25%
R.A.6	U.D.6	C = 5, C>5	10%
TOTAL			100%

Dentro del marco legal de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa estas enseñanzas de formación profesional en Andalucía, **se evaluará el conjunto de Resultados de Aprendizaje mediante los criterios de evaluación asociados**. Para ello, se hará uso de los instrumentos de evaluación de las unidades didácticas, cuyos resultados irán ponderados en cada RA. Para evaluar estos instrumentos se utilizarán distintas evidencias como pueden ser: Resultados del test en el caso de las pruebas objetivas.

- Rúbricas
- Cuaderno del profesor donde se recoge el trabajo diario evaluado como actividad de aprendizaje.

El registro de estas actividades, pruebas evaluables, etc. se llevarán anotado en el cuaderno del profesor, que podrá ser de formato variado (fichas de papel, documento de hoja de cálculo, cuaderno del docente...). Éste será mostrado al alumnado, bajo su petición, de forma pública o privada y, durante cada evaluación, se le informará del desarrollo de la evaluación continua en cada caso. Al mismo tiempo, se entregará a cada alumno una ficha personal donde ellos mismos podrán llevar el control de sus trabajos.

En las actividades y pruebas de evaluación, se calificará al alumnado del 0 al 10 en números con 2 decimales. En caso de redondeo, los decimales igual o mayor de 5 se redondearán al alza y los decimales menores de 5 a la baja, pero esta balanza ayudará a equilibrarla la consecución del alumnado de las competencias PPS.

Para la calificación final del módulo, se calculará la media ponderada de los resultados obtenidos en las actividades y pruebas de evaluación de los distintos RA, donde:

- Se calificará de manera positiva con nota numérica igual o superior a 5 siempre que se hayan superado todos los Resultados de Aprendizaje.
- Si la nota de alguna prueba es negativa en el momento de la evaluación, se calificará con el número entero menor a 5 más cercano a la nota y, por lo tanto, no podrá aprobar el módulo.

Teniendo en cuenta que al finalizar la 1ª Evaluación sólo se habrán alcanzado algunos de los RA, para la calificación de este periodo ordinario se calculará la suma de los RA superados, con las partes ya realizadas y superadas del resto de los RA realizados hasta el momento de la evaluación.

	1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN	PERIODO RECUPERACIÓN Y SUBIDA DE NOTA	% TOTAL
1			X (10%)	X	10%
2	X (15%)			X	15%
3	X (15%)			X	15%
4	X (10%)	X (13%)	X (2%)	X	25%
5		X (22%)	X (3%)	X	25%
6		X (10%)		X	10%
PESO RA	40%	45%	15%		100%

PONDERACIÓN DUAL

RA1	10%
RA4	2%
RA5	3%
TOTAL	15%

8.4. Recuperaciones

Al finalizar la 3ª evaluación podemos encontrarnos con dos tipos de casos:

- a. El alumnado con **actividades o pruebas no realizadas o no superadas**, tendrá la oportunidad de hacer una **recuperación** en el mes de junio. Se realizará un informe o plan de recuperación individualizado con todos los RA no superados que se llevará a cabo durante este periodo y en el que se establecerán las fechas, horas y tipos de actividades o pruebas a realizar. En este caso, la nota no podrá superar el 5 en su boletín, salvo excepciones.
- b. **Alumnado que ha superado** la 3ª evaluación y no tiene nada pendiente, y quiere **subir nota**. Para este alumnado se entregará un informe individualizado con todos los exámenes-tareas, trabajos a realizar durante dicho periodo. Para este periodo de subida de notas es muy importante informar al alumnado que:
 - Sólo podrá **subir hasta un punto** la nota final.
 - **Será imprescindible la asistencia a todas las actividades o pruebas propuestas para esa fecha.**

IMPORTANTE: La no asistencia injustificada durante este período a alguna de las pruebas conllevará a la pérdida del derecho de subida de nota y/o calificación negativa de dicho módulo en la evaluación final. Las faltas justificables son aquellas derivadas de enfermedad o accidente del alumnado y/o causas de fuerza mayor. El alumnado aportará la documentación que justifique debidamente la causa de las ausencias.

9. FFEOE (Período Dual)

Los programas formativos en empresa u organismo equiparado constituyen la oferta formativa del Sistema de Formación Profesional dirigido directamente a atender las necesidades formativas de la empresa y su personal trabajador, en el ámbito del Sistema de Formación Profesional, preferentemente conducentes a un certificado profesional de nivel 2 o a un título de Técnico de Formación Profesional.

Los Resultados de Aprendizaje que han sido dualizados en este módulo son el RA1 (completo), RA4 y RA5, de forma parcial (solo algunos criterios de evaluación).

Así pues, y para hacer el cómputo de las 500 horas en total, se ha debido invertir en primer curso un total de 300 horas, siendo el periodo de FFEOE total desde el **18 de marzo hasta el 9 de junio** (50 días).

Hay que tener en cuenta, que este alumnado a partir de esa fecha deja de asistir al centro, ya que todos los módulos son dualizables, invirtiendo 6 horas al día en la empresa de lunes a viernes.

Las actividades que se ha desarrollado en el **Plan Inicial** para este módulo, y que el Tutor laboral debe evaluar, son las siguientes:

ACTIVIDAD FORMATIVA	RA	CE
El alumno identifica las fases de actuación del asesor de imagen en la empresa, recopilando los datos necesarios a través de una entrevista con un muestrario de estilos de peluquería para su posterior archivo.	1	a, b, c, d, e
El alumno analiza las características y necesidades del cliente siguiendo una secuencia metódica y una evaluación del proceso, y elaborando un dossier de profesionales colaboradores, si procede.	1	f, g, h, i
El alumno potencia y neutraliza las cualidades físicas del cliente a través de la asesoría de imagen, peluquería/barbería.	4	a
El alumno realiza una propuesta de cambio a través de modificaciones del cabello y su imagen en general para según qué evento.	5	a, h

La valoración por parte de la empresa será de evaluar como **SUPERADO / NO SUPERADO**.

El docente a través de esto último y de una evaluación cualitativa del alumnado por parte del tutor laboral y una entrevista final con éste valorando todo el proceso, calificará con el porcentaje en la nota final hasta:

RA1 (10%) RA4 (2%) RA5 (3%)

En el caso de incumplimiento por parte del alumnado de los compromisos de participación durante la FFEOE (recogidos en el artículo 18 de la Orden 26 de septiembre de 2025 por la que se regula la FFEOE), el equipo docente valorará si el alumnado:

- Realiza esta fase de formación en otra empresa u organismo equiparado que el/ella aporte, ya sea en el mismo curso o en un curso posterior, o
- Alcanza en el centro docente los resultados de aprendizaje no desarrollados en la empresa en el período de refuerzo establecido entre las dos evaluaciones finales.

10. Atención a la diversidad

En el grupo—aula nos encontraremos alumnos y/o alumnas que van a alcanzar de forma diferente y en momentos distintos los objetivos marcados para esta programación. Para ellos programamos unas medidas de refuerzo y profundización:

TIPO DE ALUMNADO	PROPUESTA DIDÁCTICA
Alumnado con mayor nivel de aprendizaje	Es aquel alumnado cuyo ritmo de aprendizaje es más “rápido”. Se llevará a cabo cuando el alumnado haya realizado de manera satisfactoria las actividades generales planteadas en la programación. Propuesta individualizada de actividades de ampliación o profundización: - Técnicas de collage: composición. - La resolución de casos prácticos más complejos. - Búsqueda de información en técnicas innovadoras aplicadas al módulo y posteriores exposiciones. Estas actividades le permitirán subir la nota en el porcentaje establecido en los criterios de calificación con una ponderación de hasta el 5%. En junio podrán hacer lo mismo en caso de querer subir nota.
Alumnado con menor nivel de aprendizaje.	Deberá iniciarse cuando se detecten deficiencias en algunos alumnos/as, sin esperar a que suspendan. Son aquellos con ritmos de aprendizajes más lentos. Propuesta individualizada de actividades de refuerzo: - Realizaremos ejercicios de refuerzos para adquirir destreza manual. En algunas Unidades Didácticas se utilizará la TUTORÍA ENTRE IGUALES, sobre todo en el Aula Taller. - Actividades de repaso de conceptos y procedimientos. - Realización de casos prácticos.

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Se adaptará la metodología y las actividades de evaluación para los alumnos que lo requieran, teniendo en cuenta que en ningún caso esa adaptación afectará a los contenidos prescriptivos del módulo, ya que entonces no se garantizará que el alumno adquiera los RRAA necesarios, así como los criterios de evaluación para el logro de los objetivos que define el programa. Se aplicará una metodología que lleve al alumnado a asimilar los conceptos básicos necesarios, reduciendo al máximo la simple memorización y que permita realizar la práctica correspondiente. Las explicaciones impartidas en el aula se presentarán junto con el desarrollo de actividades prácticas que optimicen el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las actividades se establecerán en grado creciente de dificultad, de manera que la ejecución de una sirva de base para la siguiente y, además, sirva al alumno y al profesor como indicador para conocer el grado de consecución de los objetivos. En cuanto a la atención a la diversidad estas son las medidas generales que adoptaremos en casos de alumnado NEAE: - Dejar más tiempo para que realice sus prácticas, instrucciones sencillas, vocabulario accesible, apoyo visual, partir de lo concreto, asegurar el éxito de las tareas, mucha motivación. - Asegurarnos en cada momento que el alumnado ha entendido la tarea. - Dar información verbal y visual simultáneamente (Power Point en clases teóricas). - Utilizar apoyo material: facilitación de temas fotocopiados para una mayor accesibilidad. - Ubicación cerca del docente. - Apoyo audiovisual en Classroom favorece a este tipo de alumnado. En todo momento, este alumnado sabe que el docente está disponible para cualquier duda o aclaración referente al contenido, actividades, trabajos, etc.
---	--